

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00941 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Requerir a la parte actora, para que en el termino de cinco dias indique de manera clara y especifica, si va a continuar el presente proceso ejecutivo contra el demandado Autopartes RP S.A.S. (art.547 del C.G. del P.), por cuanto el ejecutado Carlos Mario Rodríguez Posada se encuentra en trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante desde el 15 de marzo de 2022., en el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 74 de fecha 12 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92cfaaa22b73e656ed99bf333e7999d180336d3a8dd70024b9303af16b965215**

Documento generado en 11/05/2022 11:03:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**